Bogotá D.C., Septiembre 25 de 2025

Ingeniera
Claudia Cristina Franco Prada
Directora de Interventoría
CONSORCIO BANCAL
CL 70 Bis. 4 60
110231
inter.bancal@incoplansa.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU - 1763 - 2021 *"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - GRUPO 1"* Respuesta al comunicado 2025-456-BAN-2823 radicado IDU 202552601320482 del 11/09/2025 . NO OBJECIÓN ÍTEM NO PREVISTO NP-135

Respetada Ingeniera Claudia:

En atención a la comunicación 2025-456-BAN-2823 con radicado IDU 202552601320482 del 11/09/2025 por medio de los cuales el CONSORCIO BANCAL, en calidad de Interventor remite al Instituto previamente revisado y aprobado el análisis de precios unitarios (APU) del ítem no previsto NP-135 para concepto de no objeción por parte del IDU, presentado en el marco del contrato de obra IDU-1760-2021 cuyos plazos contractuales se relacionan a continuación:

Fecha de inicio contrato:	Diciembre 02 de 2021
Estado del contrato:	En ejecución
Fecha de terminación:	Octubre 18 de 2025

Teniendo en cuenta los soportes documentales remitidos, conforme lo establecido en el Manual de Gestión Contractual versión 20.0, el Manual de Interventoría y/o Supervisión de contratos versión 9.0, la revisión y aprobación efectuada por la

Interventoría, por lo que se da por sabido que el interventor verificó el alcance de la justificación que dio origen al ítem no previsto y el cumplimento de los anexos técnicos que lo soportan, por lo que se deja constancia que la calidad del análisis y la documentación que se está recibiendo, y el resultado que se deriva de estos, es de la responsabilidad total de la firma Contratista que los elabora y de la firma Interventora que los aprueba.

Así las cosas, la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial y la Dirección Técnica de Construcciones, según se expresa en el documento de lista de chequeo adjunto y considerando la verificación y el análisis efectuado por los profesionales de Análisis de Precios Unitarios de la Subdirección General de Infraestructura, se indica que no se tiene objeción al siguiente precio unitario no previsto:

ITEM NO PREVISTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (costo directo)	OBSERVACIONES
NP-135	SUMIDERO ALCANTARILLADO PLUVIAL EN VIA NS-047-1V4 EAAB	UN	$ 7.624.362	PRECIO TOPE IDU BASE JUNIO DE 2025

No obstante, la no objeción emitida por la Entidad a los precios no previstos anteriormente relacionados, se recuerda que las cantidades establecidas en el balance financiero presentado son de exclusiva responsabilidad del contratista y la interventoría y, esta última, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones, deberá verificar, justificar y soportar las cantidades y requisitos de ejecución de las mismas, previo a la autorización del pago.

Ahora bien, de cara a la fecha próxima de vencimiento de contrato, se requiere elaborar y gestionar, con carácter prioritario, el cierre financiero al contrato.

Finalmente, se solicita remitir el Cuadro de Reversión, Acta definitiva de Fijación de Precios No Previstos y Balance, en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la presente comunicación.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada el 25-09-2025 08:24:33 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 46 Folios

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisión NP´s: HELMAN PALMA SALGUERO- Subdirección General de Infraestructura
Revisión NP´s: DIANA PATRICIA LÓPEZ ESTUPIÑÁN- Subdirección General de Infraestructura
Revisó: CARLOS ENRIQUE TAMAYO – Asesor Técnico - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Elaboró: ADRIANA MORA CRUZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial